



EXHORTO Magistrado insiste con trámite.

Marlís Pfeiffer

Ministro Guzmán reitera exhorto a Pinochet

El ministro de Fiero Juan Guzmán, quien instruye el proceso contra el general (r) Augusto Pinochet, reiteró ayer el exhorto internacional a través del cual busca que el ex comandante en jefe del Ejército declare en la causa por las más de 50 querellas que se tramitan en su contra, en Chile.

La nueva carta rogatoria busca que el general retirado responda desde Londres a las más de 80 preguntas que el magistrado le formuló en un primer exhorto, el que Pinochet contestó sólo en la forma y no en el fondo, al devolver el cuestionario con una carta en la que se excusaba de responderlo por problemas de salud y por encontrarse detenido por tribunales cuya jurisdicción desconocía.

► **TRAMITACIÓN.** Según informó el ministro Guzmán "el exhorto ya fue despachado a la Corte Suprema", por lo que en los próximos días el fiscal del máximo tribunal, Enrique Paillás, tendrá que emitir un informe en el que recomendará a la Sala Penal de la máxima instancia judicial su aprobación o rechazo.

Posteriormente, la Segunda Sala de la Corte Suprema tendrá que analizar la reiteración de esta carta rogatoria y determinar si le da curso. De pronunciarse favorablemente, el exhorto será despachado al ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se encargará de la traducción del escrito y de su posterior envío a la Cancillería británica, la que a su vez lo remitirá al consulado chileno en Londres para su entrega a Pinochet.

► **IMPORTANCIA.** Una diligencia de vital importancia en cualquier proceso es la declaración de los inculcados, ya que antes de ser procesados deben ser interrogados. Esta no es una excepción, ya que antes de solicitarse un eventual desafuero de Pinochet, el senador vitalicio debe ser interrogado.

Una vez que el ex comandante en jefe haya prestado declaración por escrito, y de existir eventualmente pruebas suficientes que permitan suponer que podría tener algún grado de responsabilidad en los delitos que se le imputan, el ministro Guzmán estaría en condiciones de solicitar su desafuero, trámite previo indispensable para someter a un parlamentario a proceso.

De producirse una situación como ésta, el pleno de la Corte de Apelaciones respectiva, en este caso la de Santiago, tendría que pronunciarse si ha lugar o no a la formación de una causa en contra del senador vitalicio, es decir, si corresponde o no su desafuero para someterlo a proceso, determinación que es apeable a la Corte Suprema. Este tribunal, en caso de confirmar una eventual solicitud de desafuero del general Pinochet, permitiría que fuera sometido a proceso, ante lo cual se podría solicitar su extradición a Gran Bretaña.

► **CAMBIO DE OPINIÓN.** Tras recibir el exhorto en el que Pinochet no respondía a las preguntas, el ministro Guzmán señaló que no reiteraría la carta rogatoria, ya que consideraba que el trámite ya se había cumplido, y que su negativa a contestar el cuestionario no constituía un acto de rebeldía, ya que las personas tienen derecho a guardar silencio.